

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGIRÁ EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALDEA DEL REY, MEDIANTE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

La prestación del servicio de “Bar de la Piscina Municipal de Aldea del Rey”, mediante la puesta a disposición de las instalaciones y bienes, que se especifican en la cláusula siguiente.

**2.- INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO.-**

El Ayuntamiento adscribirá al servicio, conservando su titularidad, pero cuya tenencia entrega al CONTRATISTA los bienes e instalaciones siguientes:

- Instalaciones de Bar de la Piscina Municipal, incluyendo nave donde podrá instalar mesas y sillas, de propiedad del arrendatario, para la explotación del servicio así como los servicios adscritos al bar.

**3.- PRECIO O CANON.-**

El precio a abonar por el total de la temporada es de 1.700 Euros, en este precio se incluye la temporada de piscina del 26 de junio hasta fin de temporada el 5 de septiembre.

- El abono del precio de la adjudicación se efectuará, **en todo caso, antes de la firma del contrato.** El impago del precio conllevará la renuncia del adjudicatario al contrato, y su adjudicación al siguiente licitador con mejor oferta, sin perjuicio de que el Ayuntamiento se reserve la posibilidad de exigir daños y perjuicios al incumplidor.

**4.- PLAZO DEL CONTRATO.-**

El arrendamiento tendrá una duración del 26 de junio hasta final de temporada de piscina el 5 de septiembre de 2010.

**5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

**5.1.- Derechos del Ayuntamiento.-**

El Ayuntamiento ostenta los derechos inherentes como titular del servicio, que presta de forma indirecta.

**5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento.-**

- a) Poner a disposición del contratista los bienes e instalaciones convenidas.

b) Otorgar al contratista la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.

c) Las demás que, legalmente, le correspondan.

### 5.3.- Derechos del contratista.-

Los derechos, que se derivan del contrato, adquiriendo la simple tenencia de las instalaciones.

Los de percibir los beneficios económicos de la explotación del servicio.

### 5.4.- Obligaciones del contratista.-

- Encontrarse en posesión del carné de manipulador de alimentos en vigor a nombre de la persona adjudicataria.
- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones, que hayan sido establecidas.
- Serán por cuenta del arrendatario los gastos, que se originen por la prestación del servicio.
- El gasto del consumo de energía eléctrica tiene un costo adicional por esta temporada por la cantidad de 120 Euros, **cantidad que a la que harán frente a la vez que el pago del precio**. El impago de esta cantidad tendrá el mismo efecto que el impago del precio, con los efectos mencionados en el punto 3 de este pliego.
- Cuidar del buen orden del servicio y de las instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de limpieza e higiene de las instalaciones, objeto del contrato. La limpieza de las instalaciones correrá, en todo caso, a cargo del adjudicatario, debiendo estar en perfectas condiciones tanto al inicio como al término de la explotación.
- Admitir al goce del servicio a toda persona, que cumpla los requisitos dispuestos legalmente, respetando el principio de no discriminación, consagrado en la Constitución.
- Indemnizar a terceros de los daños y perjuicios, que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo que sea causa imputable al Ayuntamiento.
- No enajenar bienes afectos al servicio ni gravarlos, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, comprometiéndose a dejarlos libres y a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido.
- Ejercerlo por si la prestación del servicio y no cederlo o traspasarlo sin autorización Municipal.
- Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso pactado, reparándolas por su cuenta y cuando finalice el contrato, devolverlas en perfectas condiciones de limpieza y conservación.
- Las mejoras de las instalaciones, que precise hacer el arrendatario, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento, quedando éstas en posesión de la Entidad Local a la finalización del contrato.
- Aportar todo el material necesario para la prestación del servicio.

- Respetar escrupulosamente el horario de cierre del establecimiento, fijado en las 2,30 horas.
- En caso de instalar equipos de música, el contratista quedará obligado a comunicarlo previamente al Ayuntamiento, que fijará las condiciones de instalación y la potencia y sonido que podrán utilizarse, debiendo ser estas instrucciones acatadas, en todo caso, por el contratista.
- Será de su responsabilidad la limpieza del entorno del terreno utilizado por la actividad y de los servicios anejos.

#### **6.- EXTINCION DEL CONTRATO.-**

Las determinadas en la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público y normas complementarias.

#### **7.- FORMA DE ADJUDICACION.-**

La adjudicación del contrato se realizará valorando la oferta económicamente ventajosa, entendiendo por tal el mayor precio ofertado, con arreglo al presente Pliego de Cláusulas y normativa, que regula la contratación de las Administraciones Públicas.

#### **8.- RIESGO Y VENTURA.-**

El contratista gestiona el servicio a su riesgo y ventura y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios en las obras y servicio; salvo por la modificación del objeto del mismo, impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento.

#### **9.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-**

- Los licitadores **tendrán que prestar garantía provisional para participar en la adjudicación de 500 euros, que será devuelta en el caso de no resultar adjudicatario al día siguiente de la adjudicación y no se devolverá en caso de renunciar a la adjudicación.**
- El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio final de adjudicación sin IVA, que habrá de constituirse mediante ingreso en cuenta de la Corporación, **al mismo tiempo que el pago del canon, y con los mismos efectos en caso de impago que aquél.**

#### **10.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.**

10.1.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

10.2.- El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

## 11.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION

- Mayor precio o canon del contrato.

## 12.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.-

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, del 4 al 16 de junio de 2010, ambos incluidos.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente Pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, solicitándolo en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que figurará la leyenda «Proposición para licitar al contrato administrativo especial para el **contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bar de la piscina municipal de Aldea del Rey, mediante puesta a disposición de las instalaciones. Año 2010**». Dentro de este sobre se introducirán dos sobres con la denominación siguiente:

— Sobre «A»: Documentación administrativa.

— Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que se aportan y los siguientes documentos:

**SOBRE «A»**

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

c) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Anexo II).

d) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo III).

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo

directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

f) Fotocopia del carné /título de manipulador de alimentos en vigor a nombre del licitador.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**a) Proposición económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio/en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº...../ CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación administrativa especial **contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bar de la piscina municipal de Aldea del Rey, mediante puesta a disposición de las instalaciones. Año 2010**, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Tablón de Edictos Municipal en fecha \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe siguiente:  
Canon fijo (IVA incluido) \_\_\_\_\_ euros

En Aldea del Rey, a de de 20 .

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

**13.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.-**

1.- Tendrá lugar en el salón de Comisiones del Ayuntamiento a las 13 horas del día 17 de junio de 2010 .

2- La Mesa de contratación estará constituida del siguiente modo:

- El Alcalde, o el Concejal en quien delegue, como presidente.
- Dos vocales, designados por la Alcaldía.
- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

**14.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

a) El Órgano de Contratación a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa.

b) La adjudicación provisional se acordará por el Órgano de Contratación será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores.

c) El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación para presentar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

- Documentación acreditativa del pago del precio del contrato, del gasto de energía eléctrica y de la garantía definitiva.

## **15. FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de CINCO DIAS naturales, a contar desde el siguiente al de la constitución de la garantía definitiva. El órgano de contratación podrá acordar que se inicie la ejecución del contrato, aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Corporación podrá acordar la resolución del mismo previa audiencia del interesado. En tal supuesto procederá la indemnización de los daños y perjuicios causados. Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

## **16.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

1.- En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, disposiciones reglamentarias, que la desarrollen, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y normas complementarias.

2.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias, que puedan surgir entre las partes, durante la vigencia del contrato.

Corresponderá al órgano de contratación las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas, que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio/en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº...../ CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación administrativa especial **contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bar de la piscina municipal de Aldea del Rey, mediante puesta a disposición de las instalaciones. Año 2010**, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Tablón de Edictos Municipal en fecha \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe siguiente:  
Canon fijo (IVA incluido) \_\_\_\_\_ euros

Fdo.

## ANEXO II

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio/en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº...../ CIF n.º \_\_\_\_\_, en relación al expediente para la contratación administrativa especial **contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bar de la piscina municipal de Aldea del Rey, mediante puesta a disposición de las instalaciones. Año 2010**, mediante procedimiento abierto urgente oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Tablón de Edictos Municipal en fecha ,

### **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

Que no me encuentro incurso/ que la Entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En.....a de.....de 2010.

### ANEXO III

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio/en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº...../ CIF n.º \_\_\_\_\_, en relación al expediente para la contratación administrativa especial **contrato administrativo especial para la prestación del servicio de bar de la piscina municipal de Aldea del Rey, mediante puesta a disposición de las instalaciones. Año 2010**, mediante procedimiento abierto urgente oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Tablón de Edictos Municipal en fecha ,

#### **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

Que me encuentro/ que la Entidad a la que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En.....a de.....de 2010.